



Al advertir precarias condiciones en que se suministra dicho elemento
DEFENSORÍA DEL PUEBLO RECOMIENDA A MUNICIPIOS DE
HUAROCHIRÍ CLORAR AGUA DESTINADA AL CONSUMO
HUMANO

Nota de Prensa N°203/DP/OCII/2012

- ***Medida debe realizarse con el apoyo técnico del personal de las postas médicas y centros de salud de su jurisdicción.***

El jefe de la Oficina Defensorial de Lima Este, Manlio Álvarez, exhortó a los autoridades ediles distritales de la cuenca del Río Lurín (Tupicocha, San Damián, Langa, San José de Los Chorrillos, Santiago de Tuna y Antoquía), de la provincia de Huarochirí, a realizar inmediatamente la cloración y el tratamiento integral del agua destinada al consumo humano, tras advertir que se suministra dicho elemento en condiciones no aptas para el consumo, situación que pone en grave riesgo la salud de la población.

“Este proceso de cloración se debe realizar contando con el apoyo técnico del personal de las postas médicas y centros de salud de su jurisdicción, ello con la finalidad de salvaguardar la integridad y salud pública de la población”, señaló Álvarez, tras indicar que esta preocupante situación fue advertida durante un viaje itinerante realizado en la provincia de Huarochirí y puesta en conocimiento de las autoridades pertinentes.

Adicionalmente, el funcionario hizo llegar un pedido a la Red de Salud Huarochirí, para que brinde asesoría técnica a las municipalidades que así lo requieran, con la finalidad de lograr que el cien por ciento de distritos de la provincia de Huarochirí consuma agua potable tratada, cumpliendo con los estándares de salud requeridos.

Cabe señalar que la Defensoría del Pueblo en Lima Este insistió que en el proceso de proyectos de inversión pública, a través del presupuesto participativo de los gobiernos locales, se deberá priorizar obras públicas vinculadas especialmente a problemas salud, educación, saneamiento, transportes y electrificación, a fin de elevar la calidad de vida de la población.

Lima, 3 de agosto de 2012.

Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional
Defensoría del Pueblo

Teléfono: 311-0300 anexos 1400 – 1401 – 1403 – 1406 – 1407

www.defensoria.gob.pe